



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 9 de febrero de 2010

número 12

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35920001-001-10, emitida por la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna. 2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 2070/2009	Sucesorio Intestamentario	María Gudelia Rivera Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 21/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	José Cruz Venegas	(2ª Pub)	4
Exp. 2336/2009	Sucesorio Intestamentario	Carlos González González	(2ª Pub)	4
Exp. 2251/2009	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Cruz Márquez	(2ª Pub)	4
Exp. 2283/2009	Sucesorio Intestamentario	Esther Amalia Cortés Alejandro	(2ª Pub)	4
Exp. 1486/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	María de los Santos Segovia Gómez	(2ª Pub)	5
Exp. 2005/2009	Sucesorio Intestamentario	Oralia Robles López	(2ª Pub)	5
Exp. 2143/2009	Sucesorio Intestamentario	Marina Martínez Saucedo	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Jesús Rangel Casas	(2ª Pub)	5
Exp. 291/2009	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(1ª Pub)	6
Exp. 438/2009	No Contencioso	Aureliano de la Fuente Álvarez	(1ª Pub)	6
Exp. 1167/2009	Ordinario Civil	Beatriz Pérez Pauli	(1ª Pub)	6
Exp. 737/2009	Pérdida Patria Potestad	María Teresa Araíza Llaguno	(1ª Pub)	7
Exp. 946/1998	Civil Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	7
Exp. 12/2010	Sucesorio Intestamentario	Aurora Cárdenas Zacarías	(1ª Pub)	7

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Adperpetuam de Dominio	Ervey Zamora González	(3ª Pub)	8
Exp. 37/2010	Sucesorio Intestamentario	Berta Olvido Fernández Vergara	(2ª Pub)	8
Exp. 1819/2009	Sucesorio Intestamentario	Martha Murillo Ávalos	(2ª Pub)	9
Exp. 24/2010	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Cavazos García	(2ª Pub)	9

Exp. 1792/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Rosa Alva Sánchez Quintero	(2ª Pub)	9
Exp. 1240/2009	Sucesorio Intestamentario	José García Valdez	(2ª Pub)	9
Exp. 1941/2009	Sucesorio Intestamentario	Santa Oralia Alonzo de León	(2ª Pub)	10
Exp. 1934/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elidia Chávez Hernández	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Virgilio Glafiro Jiménez Pérez	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio In testamentario	Hermilo González González	(2ª Pub)	11
Exp. 545/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Guadalupe Escobedo de los Santos	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Sara González García	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	María Elisa Herrera González	(1ª Pub)	12
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Gimsa División Industrial S. A. de C. V.	(1ª Pub)	12
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Grupo Industrial Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	13
Acuerdo	Acuerdo de Fusión	Commsa Mantenimiento, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	13
Balance	Estado de Situación Financiera	Commsa Mantenimiento, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	14
Balance	Balance General	Maquinados Internacionales del Norte, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 3/2010	Sucesorio Intestamentario	José Apolinar Cervantes Colorado	(2ª Pub)	17
Exp. 591/2009	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Fonguín Núñez	(1ª Pub)	17
Exp. 570/2009	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Cardoza de la Rosa	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1102/2009	Ordinario Civil	Julián Alejo Treviño	(1ª Pub)	18
Exp. 1265/2009	Sucesorio Intestamentario	Astrid Almaráz Bryan	(1ª Pub)	18
Exp. 10/2010	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Bermea Flores	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Pedro Maltos Villarreal	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1410/2009	Sucesorio Intestamentario	Armando Ávalos Encina	(2ª Pub)	19
Exp. 1161/2009	Sucesorio Intestamentario	Daniel Saucedo Martínez	(2ª Pub)	20
Exp. 200/2002	Ejecutivo Mercantil	Banco de Crédito Rural del Centro Norte	(3ª Pub)	20
Exp. 105/2009	Ordinario Civil	María Guadalupe del Carmen Cuevas Monares	(2ª Pub)	21
Exp. 33/2009	Ordinario Mercantil	Julio Héctor Jiménez Rodríguez	(1ª Pub)	21
Exp. 1009/2009	Ordinario Civil	Carlos Eduardo Barker del Río	(1ª Pub)	22
Exp. 1458/2009	Ordinaria Civil	María de los Ángeles Escareño Rangel	(1ª Pub)	22
Exp. 151/2009	Divorcio Necesario	Olga Estela Moreno Gómez	(1ª Pub)	22
Exp. 193/2008	Divorcio Necesario	Jesús Gerardo Chávez Ávila	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Segura Flores	(1ª Pub)	23
Exp. 1190/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	24
Exp. 720/2008	Emplazamiento	Ofelia Guerrero Villa	(1ª Pub)	24
Exp. 721/2008	Emplazamiento	Ofelia Guerrero Villa	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 470/2009	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Galindo Gándara	(2ª Pub)	25
---------------	---------------------------	------------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 363/2008	Sucesorio Testamentario	Benjamín Estrella Miranda	(1ª Pub)	25
Exp. 756/2009	Sucesorio Testamentario	Mauro Andrade	(1ª Pub)	26
Exp. 021/2010	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Moreno Sandoval	(1ª Pub)	26
Exp. 606/2009	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Carreón Ramírez	(1ª Pub)	26
Exp. 726/2009	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Monsiváis Charles	(1ª Pub)	26
Exp. 683/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Resendez Gómez	(1ª Pub)	27

MÉXICO, D. F.

Exp. 290/2008	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	27
---------------	----------------------	-----------	----------	----

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA, ESTADO DE COAHUILA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de CONSTRUCCION DEL PASO INFERIOR VEHICULAR ARTICULO 123, EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA. De conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
35920001-001-10	\$3,500.00 Costo en compranet: \$3,000.00	12/02/2010	12/02/10 14:00 hrs	12/02/2010 11:00 hrs	18/02/2010 11:00 hrs	24/02/2010 11:00 hrs	
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	CONSTRUCCION DEL PASO INFERIOR VEHICULAR ARTICULO 123, EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.				26/02/2010	360 días nat.	\$21'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Oficinas de la Subsecretaría de Obras Públicas ubicada en Calzada Abastos esquina con Río Yaqui s/n, 1er piso. Col Magdalenas. C. P. 27010 en Torreón, Coahuila. Tel y fax (871) 2040132, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es: En las oficinas de Recaudación de Rentas del estado de Coahuila Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentaciones de proposiciones, las aperturas de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas serán en las fechas y horas indicadas en la convocatoria, en sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en Periférico Raúl López Sánchez y Blvd. Río Nazas, Edificio Coahuila Col. El Roble. C. P. 27170 en Torreón, Coah.
- La visita al lugar de los trabajos será el día 12 de febrero de 2010 a las 11:00 hrs. En Calle art. 123 intersección con vías de FFCC en Ciudad Francisco I. Madero, Coah.
- Ubicación de la obra: Calle art. 123 intersección con vías de ffcc en Ciudad Francisco I. Madero, Coah.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.
- No se podrá subcontratar la obra o parte de la obra.
- Para esta Licitación se otorgara un 0.00 % de anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila
- Esta obra fue autorizada por la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila para el ejercicio 2010 mediante oficio de autorización PEI-10-0024 de fecha 3 de febrero de 2010.
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con el certificado de aptitud emitido por la Secretaria de la Función Pública del Estado de Coahuila vigente a la fecha de apertura de propuestas y que cuente con la especialidad de "Obra Civil"
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Subsecretaría de Obras Públicas en horario de 9:00 a 13:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago para la licitación son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagaran por parte de la Secretaria, dentro de los plazos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila y será preferentemente por medio del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera en Coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza

TORREÓN, COAHUILA, A 9 DE FEBRERO DE 2010.

LIC. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL
SECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA
(RUBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2070/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIA SÀNCHEZ JUÀREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÌA GUDELIA, PEDRO Y NORMA de apellidos RIVERA SÀNCHEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÀLEZ.
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **21/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de BERTHA YOLANDA PAREDES ZAVALA, denunciado por JOSE CRUZ VENEGAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2336/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente número **2251/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO PADILLA GUERRA, denunciado por ROSA MARIA CRUZ MARQUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de Diciembre de 2009

El C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2283/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HUMBERTO LARA RODRIGUEZ, denunciado por ESTHER AMALIA CORTES ALEJANDRO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de diciembre de 2009.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1486/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS PÉREZ CASAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA DE LOS SANTOS SEGOVIA GOMEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2005/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO HERRERA RODRÍGUEZ, denunciado por ORALIA ROBLES LÓPEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de noviembre de 2009.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **2143/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARINA MARTÍNEZ SAUCEDO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**LIC. OSCAR VILLEGAS RICO.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 19, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado Oscar Villegas Rico, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 19 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos, con despacho en la calle de Ramos Arizpe número 376 de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que el día 3 de Diciembre del presente año, se inició en la Notaría a su cargo el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial del Señor ISABEL RANGEL RODRÍGUEZ, quien falleció en esta ciudad el día 8 de Noviembre de 1993; procedimiento promovido por los señores Jesús Rangel Casas, Juana Rangel Casas, Francisco Rangel Casas, Ismael Rangel Casas, María Rangel Casas y Guillermina Rangel Casas, en su carácter de hijos del autor de la herencia, quienes se reconocieron recíprocamente su calidad de presuntos herederos y propusieron como albacea al señor Francisco Rangel Casas, con domicilio en la casa marcada con el número trescientos noventa y cinco (395) de la calle Sagitario de la colonia Universo de esta ciudad. En la misma fecha se fijaron las diecisiete (17) horas del día once (11) de febrero del año dos mil diez (2,010), para la junta de herederos, en la cual se recibirá la información testimonial. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coahuila, a 4 de Diciembre de 2,009

LIC. OSCAR VILLEGAS RICO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE (19)
 (RÚBRICA) 29 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **291/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GONZALO VALDES LOPEZ, YUDITH DE ALBA RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO Y JESÚS MATA HERRERA, con el carácter de Endosatarios en Procuración de MAURO VELÁSQUEZ GARZA, en contra de DALILA BERENICE AGUIRRE GOMEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABLES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación, ubicada en la calle Santiago Rodríguez número 1426, de la colonia Santa Anita, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste 9.68 mts con calle Santiago Rodríguez, al noreste 13.50 mts. Con lote número 16 al sur 13.15 mts con otros propietarios, al oriente 8.00 mts con otros propietarios y al poniente 11.90 mts. Con lotes número 18 y 19, valuado en autos en la cantidad de \$561,380.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. La que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Febrero de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO
LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **438/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO POR USUCAPIÓN promovido por AURELIANO DE LA FUENTE ÁLVAREZ, se desprende que se desconoce el domicilio de los colindantes ROGELIO GARZA DE LEÓN, AURORA DE LA FUENTE Y DORA ALICIA DE LA FUENTE, se ordena notificarlos por edictos para que comparezcan a la diligencia que líneas adelante se señalará, los que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, ha expresar lo que a su interés legal corresponda. De igual manera, se señalan de nueve cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Información testimonial propuesta, debiendo citarse a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que comparezcan a este juzgado a la diligencia en comento, además se ordena fijar los correspondientes edictos en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad y en la Dirección Estatal de Catastro según lo previene el artículo 701 fracción III del indicado cuerpo de leyes. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1167/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve BEATRIZ PEREZ PAULI y JORGE ANTONIO URBINA MARTINEZ, en contra de CELIA FLORES VALENCIA, en su carácter de universal y única heredera y albacea definitivo de la sucesión a bienes de CORNELIO LOPEZ GALICIA, así como del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a CELIA FLORES VALENCIA por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **737/2009**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. LIC. MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, en contra de los C. MARTIN SANTANA CARREON, ALMA ROSA CERVANTES CIBRIAN, JOSE SANTANA GAONA, CARMEN CARREON DE SANTANA, FRANCISCO CERVANTES ALVARADO y ROSALINDA CIBRIAN ESPINOZA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. KARINA PATRICIA LIMÓN GUTIÉRREZ, en su carácter de ABOGADO PATRONO de la parte Actora, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los co-demandados CC. FRANCISCO CERVANTES ALVARADO y CARMEN CARREÓN DE SANTANA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a sus derechos corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruyan. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."

RÚBRICA

Saltillo, Coahuila, a 14 de Enero del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace del conocimiento de ABEL JAVIER AGUIRRE SEPULVEDA que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **946/1998**, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido en su contra por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en el Estado, por TRES VECES DE TRES en TRES días a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, los cuales se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en este juzgado copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **12/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARÍA ASENCIÓN ZACARÍAS VIUDA DE CÁRDENAS**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber quien denuncia es: **AURORA CÁRDENAS ZACARÍAS Y OTRA. CONSTE.-**

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2009;

INFORMA:

Que comparecen ante mí, los señores **ERVEY ZAMORA GONZALEZ Y ARGENTINA FLORES CARMONA** iniciando el procedimiento de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** sobre **INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE LOCALIZA AL NORTE DE CASTAÑOS, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 28.62 HECTAREAS Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2 SURESTE MIDE 1127.27 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DEL EJIDO CASTAÑOS; DEL PUNTO 2 AL 3 NORESTE MIDE 484.13 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL EJIDO CASTAÑOS; DEL PUNTO 3 AL 4 NOROESTE MIDE 260.00 METROS Y COLINDA CON EL EJIDO CASTAÑOS; DEL PUNTO 4 AL 5 NOROESTE MIDE 674.80 METROS Y COLINDA CON EL EJIDO CASTAÑOS; CERRANDO EL PERÍMETRO, DEL 5 AL 1 SUROESTE MIDE 207.55 METROS Y COLINDA CON ACCESO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Monclova, Coahuila a 30 de Octubre del 2009

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

MUGG-630720-RG3.

(RÚBRICA)

19-29 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente numero **37/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JESÚS RICARDO VERDUZCO GONZALEZ**, denunciado por **BERTA OLVIDO FERNÁNDEZ VERGARA**, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JESÚS RICARDO VERDUZCO GONZALEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **BERTA OLVIDO FERNÁNDEZ VERGA.**”

Monclova, Coahuila a 14 de Enero de 2010.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

22 ENE Y 9 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En el expediente numero **1819/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELODIA ÁVALO VALDEZ, denunciado por MARTHA MURILLO ÁVALOS Y OTROS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELODIA ÁVALO VALDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARTHA MURILLO ÁVALOS Y OTROS”

Monclova, Coahuila a 26 de Noviembre de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
SECRETARIO

(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha siete del mes y año en curso, se presentó BERTHA ALICIA CAVAZOS GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS MANUEL RAMÍREZ GARCÍA, quién falleció el día (27) veintisiete de septiembre de (2009) dos mil nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **24/2010**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor JESÚS MANUEL RAMÍREZ GARCÍA, son BERTHA ALICIA CAVAZOS GARCÍA, JESÚS MANUEL, MAYRA EDITH, KARLA, RAÚL JULIÁN de apellidos RAMÍREZ CAVAZOS, en su calidad de esposa e hijos legítimos respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 13 de enero de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 22 ENE Y 9 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de 11 de diciembre del año en curso se presentaron los C.C. ROSA ALVA, ANGEL OMAR, MANUEL HUMBERTO, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO de apellidos SANCHEZ QUINTERO a denunciar la muerte sin testar de sus padres ALEJANDRO SANCHEZ MATA y MARIA ELENA QUINTERO DE SANCHEZ quienes fallecieron el primero el día 12 de agosto del 2006 y la segunda el día 13 de enero de 1982 en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1792/2009**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ALEJANDRO SANCHEZ MATA y MARIA ELENA QUINTERO DE SANCHEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de diciembre del 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 ENE Y 9 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1240/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CRISTINA QUINTERO CRUZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diecinueve de Agosto del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA CRISTINA QUINTERO CRUZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos JOSE GARCIA VALDEZ, CRISTINA MAYELA GARCIA QUINTERO, JANETH JOSEFINA GARCIA QUINTERO y JOSE GARCIA QUINTERO, quienes son cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 13 de Enero del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha doce de noviembre del año en curso, se presentó la señora SANTA ORALIA ALONZO DE LEON, en su carácter de Tutor Especial de los menores JESSICA GABRIELA Y VICTORIA ESMERALDA de apellidos MERCADO ALONSO, a denunciar la muerte sin testar de los señores HECTOR MARTIN MERCADO CASTILLO y SILPA ALONSO DE LEON, quienes fallecieron, el día (26) veintiséis de mayo de (2008) dos mil ocho y el (24) veinticuatro de febrero de (2006) dos mil seis, ambos en la ciudad de Saltillo, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente numero **1941/2009**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores HECTOR MARTIN MERCADO CASTILLO Y SILPA ALONSO DE LEON, son JESSICA GABRIELA Y VICTORIA ESMERALDA de apellidos MERCADO ALONSO, en su calidad de hijas legítimas de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 23 de noviembre de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad así como en la tabla de avisos de este juzgado

22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1934/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diecisiete de Diciembre del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MA. ELIDIA CHAVEZ HERNANDEZ y TERESO CHAVEZ HERNANDEZ, quienes son hermanos del de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 06 de Enero del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

22-ENE Y 9 FEB



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIO ANTE MI EL SR. VIRGILIO GLAFIRO JIMENEZ PEREZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LOS SEÑORES HOMERO JIMENEZ PEREZ, ANGELINA GALVAN DE JIMENEZ, MANUEL MARIO JIMENEZ PEREZ, MA. ELENA VILLARREAL DE JIMENEZ, LEONEL JIMENEZ PEREZ, EVA HILDA LOPEZ DE JIMENEZ; Y EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES MARTHA ZAPOPAN, MARIA DEL REFUGIO, SANDRA ADELINA, CARLOS RENE, MERCEDES AZALIA, JUAN MANUEL, MARIO ALBERTO, JESUS GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ JIMENEZ Y BLANCA ESTELA, SILVIA, REYNOL Y ALMA TODOS DE APELLIDOS JIMENEZ JIMENEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS HERMANAS LAS C.C. MORAIMA Y ZULEMA JIMENEZ PEREZ, ACAECIDAS LA PRIMERA EL DIA 01 DE JULIO DE 1996, EN MONCLOVA, COAHUILA, LA SEGUNDA: EL DIA 01 DE FEBRERO DEL 2007 Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE LAS C.C. MORAIMA Y ZULEMA JIMENEZ PEREZ, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA AVENIDA FRANCISCO I. MADERO 222- DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 14 DE CATORCE DEL 2010

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

26 ENE Y 9 FEB



LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, comparecieron el señor HERMILO GONZALEZ GONZALEZ por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite; y las señoras MARIA CAROLINA DE LAS MERCEDES y BERTHA ELENA, ambas de apellidos GONZALEZ ADAN, por sus propios derechos, en sus carácter de hijas legítimas, y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finada esposa y madre respectivamente, la referida señora MARIA CAROLINA ADAN FARFAN DE GONZALEZ, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día (27) veintisiete de Septiembre del año (2004) dos mil cuatro, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha en (22) veintidós del mes de Diciembre del (2009) dos mil nueve. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De Cujus MARIA CAROLINA ADAN FARFAN DE GONZALEZ. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora MARIA CAROLINA DE LAS MERCEDES GONZALEZ ADAN, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle calle Uruguay, numero (507) quinientos siete, de la Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 14 de Enero del 2010.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

(RÚBRICA)

26 ENE Y 9 FEB

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****DUPLICADO**

--- En el expediente numero **545/2009** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONARDO MORENO LARES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LEONARDO MORENO LARES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos GUADALUPE ESCOBEDO DE LOS SANTOS Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 21 de Abril de 2009.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha veinte de Enero del dos mil diez, la C. SARA GONZALEZ GARCIA y los C.C. MARIO ANTONIO, LEONOR, JOSE LUIS, MARIA GUADALUPE y DAVID de apellidos HERNANDEZ GONZALEZ; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del señor MARIO ANTONIO HERNANDEZ GAYTAN, quien falleció el día siete de Abril del dos mil seis. Nombrando como albacea a la C. SARA GONZALEZ GARCIA, quien tiene su domicilio en la Calle Margarita Maza de Juárez No. 1611 del Fraccionamiento Villarreal de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha veintiuno (21) de Enero del año dos mil diez, la C. MARIA ELISA HERRERA GONZALEZ; compareció ante el suscrito notario por sus propios derechos como única y universal heredera y en su carácter de Albacea, ocurre a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de su padre el C. ALFONSO HERRERA GALLEGOS, quien falleció el día cinco de Junio del Dos mil siete (2007).

Nombrando como albacea a la C. MARIA ELISA HERRERA GONZALEZ, quien tiene su domicilio en Calle Secundaria 5 número 543 de la Colonia Obrera Sur de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de GIMSA DIVISIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 24 de febrero de 2010 a las 11:00 horas, en la Sala de Consejo del Edificio GIMSA, ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803 en Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto para aumentar el Capital Social de la empresa GIMSA DIVISION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. en su parte variable.

SEGUNDO.- En su caso ejecutar el derecho de suscripción de cada uno de los accionistas por el aumento decretado.

TERCERO.- Designación de Delegado Especial de la presente Asamblea para que comparezca ante Notario Público a Ratificar y formalizar los acuerdos tomados.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán de depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta Sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 29 de enero de 2010.

C.P. ALBERTO DELGADILLO PRADO

EL SECRETARIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(RÚBRICA)

9 FEB



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de GRUPO INDUSTRIAL MONCLOVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 26 de febrero de 2010 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Blvd. Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Proposición, discusión y en su caso aprobación del proyecto para que la Empresa GRUPO INDUSTRIAL MONCLOVA, S.A. DE C.V., celebre fusión con la Empresa BUFETE PROFESIONAL DE ADMINISTRACION, S.A. DE C.V., desapareciendo ésta última.

SEGUNDO.- Aprobación del "Pacto de Fusión", con fijación de las normas sobre la forma y términos para realizar la fusión.

TERCERO.- Designación de Delegado, en su caso, para ejecutar los acuerdos de la Asamblea ante las Autoridades Administrativas que sean menester.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 29 de enero de 2010.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALBERTO DELGADILLO PRADO

(RÚBRICA)

9 FEB



ACUERDO DE FUSION DE COMMSA MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., COMO EMPRESA FUSIONANTE, CON MAQUINADOS INTERNACIONALES DEL NORTE, S.A. DE C.V., COMO EMPRESA FUSIONADA.

A N T E C E D E N T E S

Para dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de COMMSA Mantenimiento, S.A. de C.V. y Maquinados Internacionales del Norte, S.A. de C.V., celebradas los días 12 y 13 de noviembre de 2009, respectivamente, se resolvió conforme a los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera.- La sociedad fusionante absorberá a la sociedad fusionada con todos sus activos y pasivos, bienes, derechos y obligaciones, con todo aquello que de hecho y de derecho le corresponda, quedando en consecuencia la fusionante como titular del patrimonio de la fusionada.

Segunda.- La sociedad fusionada manifiesta para todos los efectos legales a que haya lugar, que ha llegado a un acuerdo con todos sus acreedores para que las deudas respectivas sean asumidas y absorbidas por COMMSA Mantenimiento, S.A. de C.V., en su calidad de sociedad fusionante, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión objeto de este acuerdo puede y debe surtir plenos efectos jurídicos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. No obstante lo anterior, para efectos fiscales las partes establecen que la fusión objeto de este acuerdo surtirá sus efectos a partir del 1º de Noviembre de 2009.

Tercera.- Al surtir efectos la fusión, Maquinados Internacionales del Norte, S.A. de C.V., se extinguirá jurídicamente, cancelándose en consecuencia las acciones en que se divide el Capital Social, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente a su domicilio social y cuyos datos principales son: Escritura constitutiva de Válvulas de Fundición, S.A. de C.V. (actualmente Maquinados Internacionales del Norte, S.A. de C.V.) número 48 de fecha 25 de octubre de 1984, otorgada ante la fe del Notario Público Hermenegildo I. Serrano Marín, registrada bajo la partida número 1543, folio 333, Libro 23-3, Sección Comercio, con fecha 24 de abril de 1985, además del Registro Federal de Contribuyente de la fusionada será cancelado por razones obvias y los demás que correspondan según la naturaleza del acuerdo.

Cuarta.- En virtud del acuerdo de fecha 9 de octubre de 2009, en que el Sindicato de los Trabajadores de la Industria Transformadora y Manufacturera de Diversos Artículos Similares y Conexos de la CTM, sindicato que representó a los trabajadores de Maquinados Internacionales del Norte S.A. de C.V., otorgaron su conformidad para que la empresa antes enunciada

se fusionara con la sociedad denominada COMMSA Mantenimiento, S.A. de C.V., a efecto de que esta última (como sociedad fusionante) subsistiese y con ella se firmara el nuevo contrato colectivo de trabajo con efectos al 1° de Octubre de 2009, reconociendo la antigüedad y demás prestaciones de los trabajadores correspondientes, es que la sociedad fusionada actualmente no cuenta con ningún trabajador obrero y/o empleado a su cargo, pues en términos del acuerdo descrito con antelación, la sociedad fusionante COMMSA Mantenimiento, S.A. de C.V., absorberá todas las obligaciones no existen obligaciones laborales pendientes de finiquitar.

Quinta.- Para los efectos de lo dispuesto en la última parte del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes manifiestan que deben de publicar en el periódico oficial correspondiente a su domicilio social, el presente acuerdo de fusión que en adición establece el sistema de extinción de pasivo de la sociedad fusionada, así como sus respectivos balances generales al 31 de octubre de 2009.

Sexta.- Por su parte la fusionante se obliga continuar pagando a todos sus acreedores en los términos, condiciones y plazos en que fueron originalmente contraídas las respectivas obligaciones.

Séptima.- En virtud de la cancelación de las acciones de la fusionada a que se refiere el punto Tercero, y tomando en cuenta que con motivo de la fusión, el capital social de la fusionada se incorpora al de la fusionante originando un aumento de capital de esta última, las partes acuerdan que los accionistas de la fusionada recibirán una nueva acción de la fusionante, con valor nominal de \$1.00 (Un pesos 00/100 M.N.), por cada una de las que actualmente poseen de la fusionada, acciones que serán emitidas en la parte variable del capital de COMMSA Mantenimiento, S.A. de C.V.

Octava.- En virtud de que Maquinados Internacionales del Norte, S.A. de C.V., dejará de existir, quedan revocados todos y cada uno de los poderes generales y especiales otorgados por dicha persona moral, sean ellos otorgados por la Asamblea de Accionistas, por el Consejo de Administración o por delegación de algún apoderado, lo anterior a partir de la fecha en que se inscriba el presente convenio de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que se refiere a los poderes conferidos por COMMSA Mantenimiento, S.A. de C.V., continuarán en vigor mientras no sean expresamente revocados.

Novena.- En todo lo no previsto, este acuerdo de fusión queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales correspondientes de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciendo renuncia expresa al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Monclova, Coahuila a 15 de noviembre de 2009.

COMMSA MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

Sr. Juan Antonio Segura Tamez

(RÚBRICA)

MAQUINADOS INTERNACIONALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Sr. Juan Antonio Segura Tamez

(RÚBRICA)

9 FEB



COMMSA MANTENIMIENTO, S.A DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2009

(Cifras en miles de pesos)

COMMSA MANTENIMIENTO, S.A DE C.V.	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2009	
(Cifras en miles de pesos)	
ACTIVO	
	Octubre
Activo circulante:	_____
Efectivo	\$ _____ 78
Cuentas por cobrar-	
Clientes	7,390
Partes relacionadas	42,164
Deudores diversos	722
Impuestos por recuperar	693
	_____ 50,969
Inventario de producción en proceso	2,626
Inventario de materias primas	8,588
Pagos anticipados	14

Total del activo circulante	<u>62,275</u>
Inversión en acciones	
Inmuebles Maquinaria y Equipo, neto	16,590
Impuestos diferidos	2,025
Cargos diferidos	39
TOTAL DEL ACTIVO	\$ <u>80,929</u>

COMMSA MANTENIMIENTO, S.A DE C.V.	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2009	
(Cifras en miles de pesos)	
PASIVO y CAPITAL CONTABLE	
	<u>Octubre</u>
Pasivo a corto plazo:	
Proveedores y contratistas	\$ 4,693
Impuestos y derechos por pagar	1,593
Anticipos de clientes	2,984
Partes relacionadas	1,345
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	6,049
Total del pasivo a corto plazo	<u>16,664</u>
Pasivo a largo plazo:	
Préstamos bancarios	
Partes relacionadas	
Obligaciones laborales	786
Total del pasivo a largo plazo	<u>786</u>
Total del pasivo	<u>17,450</u>
CAPITAL CONTABLE:	
Capital social	1,346
Utilidades acumuladas	62,917
Utilidad neta del ejercicio	(784)
	<u>63,479</u>
	Total de la inversión de los accionistas
	<u>63,479</u>
	TOTAL PASIVO Y CAPITAL
	\$ <u>80,929</u>

MAQUINADOS INTERNACIONALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2009**

(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO

	Octubre
Activo circulante:	
Efectivo e inversiones en valores realizables	\$ <u>33</u>
Cuentas por cobrar-	
Clientes	1,588
Subsidiarias y asociadas por cobrar	3,887
Deudores diversos	52
Impuestos por Recuperar	<u>3,315</u>
	8,842
Inventario de Producción en Proceso	703
Inventario de Materiales	1,579
Total del activo circulante	<u>11,157</u>
Propiedades, planta y equipo, neto	24,542
Cargos diferidos, neto	56
TOTAL DEL ACTIVO	\$ <u><u>35,755</u></u>

MAQUINADOS INTERNACIONALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2009**

(Cifras en miles de pesos)

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

	Octubre
Pasivo a corto plazo:	
Proveedores y contratistas	\$ 1,951
Impuestos y derechos por pagar	638
Subsidiarias y asociadas por pagar	909
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>1,670</u>
Total del pasivo a corto plazo	<u>5,168</u>
Pasivo a largo plazo:	
Subsidiarias y asociadas por pagar	15,155
Obligaciones laborales	119
Impuesto sobre la renta diferido	<u>4,777</u>
Total del pasivo a largo plazo	<u>20,051</u>

Total del pasivo	25,219
Capital contable:	
Capital social	109
Utilidades acumuladas	6,614
Utilidad del ejercicio	2,837
Otras cuentas de capital	(15)
Prima en venta de acciones	991
Total del capital contable	10,536
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 35,755

C.P. Lily Ana Cuéllar Garza
 Gerente Administrativo
 Cédula Profesional 1660016
 (RÚBRICA) 9 FEB

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **3/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO CERVANTES ALVAREZ Y FELIPA COLORADO MARES, denunciado por JOSÉ APOLINAR CERVANTES COLORADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Enero del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **591/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO FONGUIN NUÑEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "La Voz" por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Septiembre del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **570/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO MACHADO RODRÍGUEZ, denunciado por FELICITAS CARDOZA DE LA ROSA, ordenó se publiquen

edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2009

LA C. SECRETARIA

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

- - - EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, EN FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1102/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ADQUISICIÓN POR USUCAPION), PROMOVIDO POR JULIAN ALEJO TREVIÑO EN CONTRA DE EVELIO FAZ DELGADO Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SE DICTO UN AUTO MISMO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

- - - “se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha catorce de octubre del año en curso, por edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría adscrita al Juzgado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 11 DE ENERO DEL 2010

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1265/2009** RELATIVO AL JUICIO Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA VIRTUDES BRYAN TORRES PROMOVIDO POR los ciudadanos ASTRID ALMARAZ BRYAN Y PATRICIA ORTIZ BRYAN SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a primero de diciembre del año dos mil nueve.-

Con el anterior escrito y anexos que al mismo se acompañan; téngase por presentados a los Ciudadanos ASTRID ALMARAZ BRYAN Y PATRICIA ORTIZ BRYAN, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA VIRTUDES BRYAN TORRES, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 1041, 1042, 1043, fracción II, 1044, 1045, fracción I, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1065, 1083, 1084, 1085, 1086, y demás relativos del Código Procesal Civil; declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine, se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de NORA VIRTUDES BRYAN TORRES; se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto parta que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de este juzgado, y se Publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupan la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. Se tiene a las promoventes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle 5 de Febrero numero 250 oriente de la Colonia Benito Juárez de ésta Ciudad y autorizando para tal efecto a las Ciudadanas Licenciadas GUADALUPE GALVAN ORTIZ, VERÓNICA CORTEZ VARELA Y/O JESSICA TOMASA VIGIL CHARLES en su carácter de abogadas patronos la primera principal y las segundas sustitutos en los términos de los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES

A T E N T A M E N T E

CD, ACUÑA, COAHUILA A 04 DE DICIEMBRE DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O:

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **10/2010**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE ALFREDO SÁNCHEZ GARCIA), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA DORA ELIA BERMEA FLORES, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de enero del año dos mil diez.-

“téngase por presentada a la Ciudadana DORA ELIA BERMEA FLORES, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO SANCHEZ GARCIA”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALFREDO SANCHEZ GARCIA”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 10 DE ENERO DE 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORMA:

QUE HOY 6 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, SUSANA ANGELICA MALTOS GONZALEZ, ANA VERÓNICA MALTOS GONZALEZ Y LUIS PEDRO MALTOS GONZALEZ, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA SUSANA GONZALEZ RIOS, EXTINTA ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PALO BLANCO NUMERO 110, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE ESTA CIUDAD.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

ATENTAMENTE

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 de Noviembre de 2009, compareció el C. ARMANDO ÁVALOS ENCINA, a denunciar el fallecimiento de la C. SAN JUANA CHÁVEZ CHÁVEZ, quien falleció el día 28 de Agosto de 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **1410/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREON, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2009.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Daniel, Héctor, Adalberto, Jorge, María Guadalupe, David y Horacio todos de apellidos Saucedo Martínez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Victoria Martínez González y Daniel Saucedo Solís, denunciado por los ciudadanos Daniel, Héctor, Adalberto, Jorge, María Guadalupe, David y Horacio todos de apellidos Saucedo Martínez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1161/2009** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día doce de febrero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Libertad número trescientos once, Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **200/2002**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., continuado por BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACIÓN en contra de GERARDO GODINEZ RODRIGUEZ y MARIA DEL ROSARIO MONTOYA ONTIVEROS el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (22) VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

"... UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL NUMERO 57 OFICIALMENTE SEGÚN CATASTRO MUNICIPAL Y NUMERO 56 SEGÚN ESCRITURAS Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA FRONTERA, LOTE Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA EDIFICADA EN LOTE 28, MANZANA VI, DE LA COLONIA VALLE VERDE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 11; AL SURESTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA FRONTERA; AL NORESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 27 Y AL SUROESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 29. -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7782, FOJA 58, LIBRO 19-E, SECCION I DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1997, A NOBRE DE GERARDO GODINEZ RODRIGUEZ Y MA. DEL ROSARIO MONTOYA ONTIVEROS. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. -

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 15 de DICIEMBRE del 2009

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA
(RÚBRICA) 26 ENE-2 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **105/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por MARIA GUADALUPE DEL CARMEN CUEVAS MONARES en contra de FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A., con fecha VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 25 de Enero del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 5-9 Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN LA LAGUNA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL
QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO
SEGUNDO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, EN TORREON,
COAHUILA.

OF.- 00445 EL SIGLO DE TORREÓN

OF.- 00446 LA OPINIÓN

CIUDAD

OF.- 00447 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

SALTILLO, COAHUILA

SALVADOR AGUSTÍN RANGEL ECHAVE

En los autos del juicio ordinario mercantil número **33/2009**, promovido por Julio Héctor Jiménez Rodríguez, en contra de Usted, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en los diarios de mayor circulación de la región, los cuales son denominados "El Siglo de Torreón" y "La Opinión", con residencia en esta ciudad y otra publicación en el "Periódico Oficial del Estado", con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila:

"En la ciudad de Torreón, Coahuila, a once de agosto de dos mil nueve.

Ténganse por recibidos los oficios que remiten la Jefa del Departamento Jurídico del Sistema Municipal de Aguas y Saneario de Torreón y la Representante Legal de Comisión Federal de Electricidad, ambas con residencia en esta ciudad; mediante los cuales informan que al realizar una búsqueda exhaustiva en sus registros, no se encontró domicilio alguno registrado a nombre del demandado SALVADOR AGUSTÍN RANGEL ECHAVE, por lo que agréguese a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Por otra parte, del estado que guardan los presentes autos, se advierte que no se obtuvieron resultados positivos de los informes rendidos por las diversas dependencias para la localización del domicilio de Salvador Agustín Rangel Echave, tal y como lo señala el artículo 1070, del Código de Comercio, toda vez que únicamente la autoridad denominada Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral del Estado de Durango, del 02 Distrito Electoral Federal, con residencia en Gómez Palacio, Durango; proporcionó un domicilio, en el cual no fue posible emplazar al demandado Salvador Agustín Rangel Echave, toda vez que mediante razón actuarial de fecha veintiuno de julio del año en curso, el actuario judicial adscrito a este juzgado federal señaló que al constituirse en dicho domicilio, no fue posible realizar el emplazamiento del citado demandado, por los motivos expuestos en la referida razón actuarial.

En ese contexto, y al haberse agotado la investigación de domicilio, a que se contrae el artículo 1070, del Código de Comercio, se ordena emplazar al demandado Salvador Agustín Rangel Echave, por medio de edictos a costa del actor, para que dentro del término de quince días contados a partir de que surta sus efectos la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensas

que estime pertinentes dentro del juicio ordinario mercantil expediente 33/2009, del índice de este juzgado federal, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesando los hechos, y las demás notificaciones que se le hagan, aún las de carácter personal, se realizarán por lista, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069, segundo párrafo, del Código de Comercio, en el entendido que la demanda, y los documentos que se acompañan a la misma, quedarán a su disposición en la secretaría de la sección civil de este juzgado de Distrito; edicto que se deberá de publicar en los diarios de mayor circulación denominados "El Siglo de Torreón" y "La Opinión", y otra publicación en el "Periódico Oficial del Estado", mismas que se realizarán por un número de tres veces consecutivas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR.

Así lo acordó y firma el licenciado Nicolás Salazar Varela, Juez Segundo de Distrito en la Laguna, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, quien actúa ante el licenciado José Alejandro Vázquez Barrios, Secretario que autoriza y da fe."

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE ENERO DE 2010.

LIC. JOSE ALEJANDRO VÁZQUEZ BARRIOS.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN LA LAGUNA.

(RÚBRICA)

9-19 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

COMPAÑIA FRACCIONADORA LOS ANGELES

S.A. DE R. L.

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **1009/2009** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. CARLOS EDUARDO BARKER DEL RIO, en contra de COMPAÑIA FRACCIONADORA LOS ANGELES S.A. DE R. L. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a COMPAÑIA FRACCIONADORA LOS ANGELES S.A. DE R. L. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 27 de enero del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 25 de Noviembre de 2009, se presentó la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCAREÑO RANGEL a demandar en la Vía Ordinaria Civil a la C. DOLORE B. NAVA, así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1458/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la primera de los demandados, según las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En los autos del expediente número **151/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por OLGA ESTELA MORENO GÓMEZ en contra de JOSÉ NICOLÁS RODRÍGUEZ MONRREAL, se dictó un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón Coahuila, a (07) Siete de Octubre del Año (2009) Dos Mil Nueve.-

Visto el escrito de cuenta de OLGA ESTELA MORENO GÓMEZ, parte actora en el presente Juicio, tengase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja cincuenta y tres, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción, se desprende que no fué posible localizar a la señora JOSE NICOLAS RODRIGUEZ MONRREAL, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a JOSE NICOLAS RODRÍGUEZ MONRREAL, parte demandada en el presente juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por OLGA ESTELA MORENO GÓMEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretario Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES que autoriza.-DOY FE.”-

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre de 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JESUS GERARDO CHAVEZ AVILA, por sus propios derechos, demandado en la VIA ORDINARIA DIVORCIO NECESARIO a la C. MARISELA RAMIREZ ALVARADO, expediente número **193/2008**, se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (23) Veintitrés de Marzo del año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. JESUS GERARDO CHAVEZ AVILA, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo a la C. MARISELA RAMIREZ ALVARADO, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- Torreón, Coahuila a trece de marzo del dos mil ocho.- Con el escrito de cuenta...Téngase por presentado al C. JESUS GERARDO CHAVEZ AVILA por demandando en la VIA ORDINARIA a la C. MARISELA RAMIREZ ALVARADO por las prestaciones a que se refiere en el que se prevé ...tramítase la misma en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 03 de Abril de 2009

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 FEB



**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CARDENAS GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores JOSÉ SEGURA FLORES, GUILLERMO SEGURA FLORES, VÍCTOR SEGURA FLORES y ANA ISABEL SEGURA FLORES, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de su madre la señora MARÍA ELENA FLORES MOTA. La autora de la herencia falleció en esta ciudad el día 24 de

julio de 2006. Se propuso como Albacea al señor JOSÉ SEGURA FLORES, quien tiene su domicilio en Privada Adolfo Aymes número 222, de la Colonia Nueva Los Ángeles de esta ciudad; el Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 16:00 horas del día 15 de Diciembre de 2009.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.-

Torreón, Coah., Enero 15 de 2010

LIC. FERNANDO ANTONIO CARDENAS GONZALEZ

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 44

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1190/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de LUIS LOZA NIÑO Y MARIA LIDIA GARCIA MEDINA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil nueve, las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN EL NUMERO 310 DE LA CERRADA SAN RODRIGO DEL LOTE NUMERO 15 DE LA MANZANA K, SECTOR 26-A DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE EN 12.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 5.- AL SUR 12.00 METROS COLINDA CON CERRADA SAN RODRIGO.- AL ORIENTE 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 16.-Y AL PONIENTE 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 14.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 7801, FOJA 136, LIBRO 30-A, SECCION I, DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 1995.- A NOMBRE DE. MARIA LIDIA GARCIA MEDINA Y LUIS LOZA NIÑO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 489,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito e la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. A 12 de NOVIEMBRE del 2009

EL C. SECRETARIO A

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

9 Y 19 FEB



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE : **720/2008**

POBLADO : “LA PERLA”

MUNICIPIO: TORREON

ESTADO : COAHUILA

E D I C T O

C. ANA MARIA RODRIGUEZ MENDOZA, JOSE GUADALUPE AGUIRRE SANCHEZ, MARIA CANDELARIA AGUIRRE MOLINA, EUSEBIO PEREZ HERNANDEZ y RAYMUNDO BECERRA MARTIN:

En el expediente **720/2008** del índice de este Tribunal, promovido por OFELIA GUERRERO VILLA en contra de Ustedes, reclamando entre otras cosas, la nulidad del certificado parcelario del C. JOSE GUADALUPE AGUIRRE SANCHEZ, y/o J. GUADALUPE AGUIRRE SANCHEZ, de la parcela 161 de la zona 1, polígono 1/1 del ejido “LA PERLA”, municipio de Torreón, Coahuila con superficie de 49-64-64.720 hectáreas, se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibida de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se les tendrá perdido el derecho que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, municipio de Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 19 de enero de 2010.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO

(RÚBRICA)

9 Y 16 FEB



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE : 721/2008
POBLADO : "LA PERLA"
MUNICIPIO: TORREON
ESTADO : COAHUILA

E D I C T O

C. ANA MARIA RODRIGUEZ MENDOZA, JOSE GUADALUPE AGUIRRE SANCHEZ, MARIA CANDELARIA AGUIRRE MOLINA, EUSEBIO PEREZ HERNANDEZ y RAYMUNDO BECERRA MARTIN:

En el expediente **721/2008** del índice de este Tribunal, promovido por OFELIA GUERRERO VILLA en contra de Usted y otros, reclamando entre otras cosas, la nulidad del reconocimiento de avecindado y/o posesionario del arquitecto RAYMUNDO BECERRA MARTIN y de las operaciones entre él y los coderechosos de la parcela 149, zona 1, del polígono 1/1, con superficie de 16-05-32.47 hectáreas, se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibida de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, municipio de Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 19 de enero de 2010.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.

(RÚBRICA)

9 Y 16 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JORGE ALMAGUER DAVILA, bajo el expediente número **470/2009**, el cual fue denunciado por MARIA TERESA GALINDO GANDARA, DAGOBERTO y JAZMIN de apellidos ALMAGUER GALINDO, en su carácter de cónyuge supérstite, e hijos respectivamente, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha catorce de diciembre de año dos mil nueve, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 17 DE DICIEMBRE DEL 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

22 ENE Y 9 FEB

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO OLOGRAFO A BIENES DE JOSE GUADALUPE ESTRELLA PIÑA y ANA MARIA MIRANDA ROJAS, denunciado por BENJAMÍN, JOSE GUADALUPE, MARIA DE LA LUZ, FEDERICO, MANUEL EMILIO, CRISTINA, ARMANDO Y EDUARDO de apellidos ESTRELLA MIRANDA, en su carácter de Hijos Legítimos de los autores de la Sucesión, bajo el Expediente Número **363/2008**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar del juicio, por dos veces con intervalos de

diez días en la tabla de avisos del Juzgado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Junio del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **756/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO OLOGRAFO A BIENES ORALIA ZUAZUA ROQUE, denunciado por MAURO ANDRADE, ANGELICA, ALBERTO FRUCTUOSO y MIGUEL ANGEL estos tres últimos de apellidos ANDRADE ZUAZUA, se le cita, al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presuntos herederos MAURO ANDRADE, ANGELICA, ALBERTO FRUCTUOSO y MIGUEL ANGEL estos tres últimos de apellidos ANDRADE ZUAZUA, quines cónyuge he hijos de la finada .- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 22 de Enero del 2010.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. HERMENEGILDO MORENO ARRIAGA, denunciado por MARIA GUADALUPE MORENO SANDOVAL, bajo el Número **021/2010**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 25 de Enero del 2010.

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **606/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS GUADALUPE SOLIS GARCÍA, denunciado por MARIA LUISA CARREON RAMÍREZ, MARIA ANA, JESUS, EMMANUEL BENJAMÍN, NORMA ESTELA y JUANA MARGARITA, todos ellos de apellidos SOLIS CARREÓN se le cita, al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presuntos herederos por MARIA LUISA CARREON RAMÍREZ, MARIA ANA, JESUS, EMMANUEL BENJAMÍN, NORMA ESTELA y JUANA MARGARITA, todos ellos de apellidos SOLIS CARREÓN, quien es cónyuge e hijos del finado- - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 17 de Noviembre del 2009.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **726/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTÍN MONSIVAIS LOMAS y CERESERA CHARLES TORRES, denunciado por MARIA CONCEPCIÓN, MARIA ANGELA y MARIA DEL PILAR todas de apellidos MONSIVAIS CHARLES, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presuntas herederas MARIA CONCEPCIÓN, MARIA ANGELA y MARIA DEL PILAR todas de apellidos MONSIVAIS CHARLES, quienes son hijas de los finados .- - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 13 de Enero del 2010.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **683/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JERÓNIMO ARMENDÁRIZ CORTES, promovido por MARIA DEL ROSARIO RESENDEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN, FRANCISCA, MARIA ANGELICA, ISMAEL, MARIA ESTELA, GLORIA ARGELIA, REYNALDO y JESUS todos ellos de apellidos ARMENDÁRIZ RESENDEZ, se le cita, al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presuntos herederos a MARIA DEL ROSARIO RESENDEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN, FRANCISCA, MARIA ANGELICA, ISMAEL, MARIA ESTELA, GLORIA ARGELIA, REYNALDO y JESUS todos ellos de apellidos ARMENDÁRIZ RESENDEZ, quien es cónyuge e hijos del finado - - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 17 de Noviembre del 2009.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL.
MÉXICO, D.F.**

**EDICTO
SE CONVOCA POSTORES**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE CULEBRO SILVESTRE Y OTRA, EXPEDIENTE NUMERO **290/2008**, EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL, señaló las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado consistente EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 2001 (DOS MIL UNO) DE LA CALLE DE LAGO DE ZIRAHUEN, LOTE UNO MANZANA OCHO, FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "AMPLIACIÓN SANTA TERESA", CIUDAD ACUÑA, ESTADO DE COAHUILA, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo rendido, siendo precio de avalúo la cantidad de \$250,000.00 ((DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES del precio de avalúo, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

MÉXICO, D.F., A 14 DE ENERO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. CIRO CUETO DE LA CRUZ
(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA, EN LOS DEL JUZGADO Y EN EL PERIÓDICO LA CRÓNICA DE HOY.

EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO EXHORTADO, EN LA RECEPTORIA DE RENTAS Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN O EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DE ESA ENTIDAD CONTEMPLE, PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, AMPLIÁNDOSE EL TERMINO DE LOS EDICTOS POR SEIS DÍAS MAS, POR LA RAZÓN DE LA DISTANCIA.

9 Y 19 FEB



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx